

Estándar de competencias profesionales

Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí alpino

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	2
Código	ECP2421_2
Estado	BOE
Publicación	RD 43/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Ejecutar operaciones de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de carácter social de esquí alpino, bajo la supervisión de la persona responsable, siguiendo las directrices marcadas por la entidad organizadora para garantizar el desarrollo de dichas actividades.

IC1.1 Las acciones de apoyo en la solicitud de uso de instalaciones y espacios se ejecutan con la antelación suficiente al desarrollo del evento siguiendo los procedimientos establecidos para la solicitud de instalaciones con las instituciones correspondientes.

IC1.2 Las operaciones de apoyo a la organización en el desarrollo de eventos y competiciones se ejecutan, atendiendo las indicaciones de la persona responsable, focalizando la intervención en:

- La distribución de información relativa a la actividad, evento o competición entre los participantes.
- El acondicionamiento de la zona de salida, trazado y meta.
- La elaboración de presupuestos, horarios y protocolos.
- La elaboración y recogida de inscripción de los participantes.

- El mantenimiento del orden de competición.
- La especificación de los resultados y ceremonia de entrega de trofeos.

IC1.3 Las acciones de apoyo para el cumplimiento de las medidas de seguridad del evento y la posible aplicación del plan de emergencia en caso necesario se materializan, manteniendo un estado de alerta permanente y con la implementación de la normativa aplicable en materia de seguridad de eventos deportivos.

IC1.4 La dotación de la pista, el marcaje del trazado y el material auxiliar se revisa, siguiendo las directrices recibidas por la persona responsable, atendiendo a criterios de accesibilidad, verificando que están en consonancia con las previsiones de la programación y de acuerdo a las características de los deportistas y las normas de la competición o evento deportivo.

IC1.5 La participación de los servicios sanitarios, comisarios y pisteros entre otros, se promueve, atendiendo a sus características profesionales, asumiendo las tareas y el trabajo en equipo.

IC1.6 La coordinación con otros profesionales y el trabajo en equipo se asume conforme a las directrices marcadas por la entidad organizadora, los roles asignados y bajo la supervisión de la persona responsable.

IC1.7 La participación de los deportistas, técnicos y espectadores en competición y eventos de tipo social se facilita, propiciando un clima motivador mediante el uso de una comunicación clara y positiva.

EC2 Organizar a los deportistas, estructurando los trámites oportunos para que su participación en el evento y/o competición cumpla con la normativa aplicable en materia de competición.

IC2.1 La selección de los deportistas para la competición se determina según su palmarés, grado técnico adquirido y atendiendo a los criterios establecidos en la programación de referencia y bajo supervisión de la persona responsable.

IC2.2 Los objetivos de la competición de tipo social de iniciación deportiva en esquí alpino y los criterios de selección se comunican a los deportistas implicados, argumentando asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas, garantizando su comprensión.

IC2.3 Los documentos, licencias e inscripciones se tramitan en los plazos establecidos verificando su idoneidad, asegurando la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.

IC2.4 Las gestiones necesarias para la participación de los deportistas en competición o eventos de iniciación deportiva de esquí alpino se basan en la normativa aplicable en materia de participación en competición de la institución organizadora o se ajusta por defecto, al

Reglamento General de Esquí Alpino, de la Real Federación Española de deportes de Invierno (RFEDI).

EC3 Acompañar a los deportistas en las competiciones y eventos competitivos del nivel de iniciación deportiva, garantizando su seguridad para asegurar su participación.

IC3.1 El acompañamiento de deportistas se materializa en los desplazamientos a competiciones y eventos de tipo social, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones y garantizando su seguridad.

IC3.2 La comunicación con la organización del evento durante el mismo, mientras se acompaña a los deportistas se manifiesta de manera fluida y efectiva, informando y aportando información cuando se requiere.

IC3.3 Las normas del evento o la competición de tipo social de iniciación deportiva en esquí alpino se comunican a los deportistas en relación a lo siguiente, velando por su cumplimiento:

- Los horarios del evento.
- La reglamentación propia del evento.
- Las instrucciones de contenido técnico y táctico.
- Las normas de convivencia durante la práctica deportiva.

IC3.4 Las acciones posibles de pernoctación durante el acompañamiento a deportistas en competición se ejecutan, garantizando su comodidad y seguridad.

EC4 Asesorar técnicamente a los deportistas en competiciones y eventos de iniciación deportiva de iniciación en esquí alpino, contribuyendo a reforzar su aprendizaje para garantizar el desarrollo de su carrera deportiva.

IC4.1 El reconocimiento de la pista y sus elementos, así como de las instalaciones donde se desarrolla la competición o evento se materializa con los deportistas, contribuyendo a mejorar su seguridad y rendimiento.

IC4.2 La información sobre contenido técnico se aporta a los deportistas durante el evento de manera clara y precisa como consecuencia de su ejecución realizada y atendiendo a la planificación estratégica de la competición, así como a las indicaciones de la persona responsable.

IC4.3 El estado del material competitivo se verifica constantemente aportando ayuda y confianza al deportista, garantizando su seguridad en la competición o evento competitivo en aras de su rendimiento.

- IC4.4** El seguimiento de los horarios, programas, dorsales, órdenes de salida y tiempos de carrera se garantiza durante el desarrollo del evento o competición, aportando tranquilidad al deportista y contribuyendo a su rendimiento.
- IC4.5** El estado físico de los deportistas antes de la competición o evento se revisa individualmente, teniendo en cuenta el momento de la salida de cada deportista y asegurando el estado de cada uno, atendiendo a las indicaciones de la persona responsable.
- IC4.6** La identificación y transmisión a los deportistas de los valores éticos deportivos, juego limpio y respeto por el medio ambiente se promueve durante la competición o evento valorando explícitamente actitudes y comportamientos.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Instalaciones invernales y zonas de trabajo artificiales (esquí indoor). Instalaciones específicas: Stadiums. Pistas de competición, stadiums de nieve aptos para marcar un trazado. Pistas de pendientes: suaves (verdes-azules), medios (azul-roja), acentuados (roja-negra) y extremos (negra-sin pisar) (siguiendo orientación documento de regulación interna nacional de pistas de esquí ATUDEM). Medios mecánicos para el transporte de los deportistas. Material de marcaje de competiciones (redes, palos flexibles, llaves de apriete, entre otros). Locales para guardar el material de competición. Sala para encerar el material; sala para reunirse con los deportistas pre y post competición. Sistemas para la identificación de los deportistas (dorsales). Medios informáticos, (cronometraje). Zonas de asistencia y primeros auxilios para deportistas. Material técnico de apoyo. Medios radiotelefónicos. Materiales propios del entorno de práctica: Balizas de delimitación, señalización de pista, material pedagógico, material fungible esquí alpino (puertas slalom, entre otros). Material de inscripción: documentos y confirmaciones de la organización para demostrar la inscripción al evento, documentos de los deportistas, autorizaciones familiares en caso de menores de edad. Cámaras video. Vehículos para el transporte de deportistas.

Información utilizada o generada

Reglamentos oficiales de la Real Federación Española de Deportes de Invierno (RFEDI) y Federación Internacional de Ski (FIS). Documentación de las Web de la RFEDI y FIS (fis-ski.com). Avances de programa,

modelos por disciplina, órdenes de salida, reconocimiento deportivo. Normativa aplicable sobre organización de eventos de esquí. Planes de contingencia de las entidades organizadoras de eventos. Código del juego limpio en el esquí de la Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña (ATUDEM). Normas FIS de comportamiento. Prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental.